

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de prorrogar la designación interina del Lic. Roberto Sniezek en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva, desde el 1° de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que se prorrogó la designación interina del Prof. Sniezek, por RHCD N° 202/2018, como Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que por RHCS N° 908/2018 se aprobó el llamado a concurso del cargo de referencia.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita además la prórroga de la designación interina del Lic. Santiago Sein, como Profesor Adjunto con dedicación simple en dicha cátedra, por el mismo plazo.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo propuesta y lo eleva a este Cuerpo con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que presidió esta sesión, por razones de fuerza mayor, la Consejera Titular del claustro docente, Lic. Lilian Isabel Mendizabal, al ser la consejera más antigua en el cargo, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Roberto Sniezek, legajo N° 30.945 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva, desde el 1° de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina del Lic. Santiago Sein, legajo N° 81.050 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Realización Televisiva, desde el 1° de octubre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta que el cargo de Profesor Titular se cubra por concurso, lo que ocurra primero, afectando la partida vacante por licencia sin goce de sueldo del Prof. Sebastián Peña, aprobada por Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 482/2018.

EXP-UNC:0007332/2018

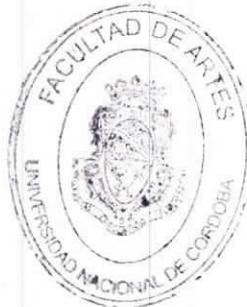
ARTÍCULO 3°: Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Cine y Tv y Artes Visuales, y a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

0251



Lic. Lilian Isabel Mendizabal
Consejera Titular
Claustro Docente